



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS DE VIDEO
ELECTROENCEFALÓGRAFOS**

JULIO 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
3. ALCANCE.....	3
4. PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
5. LUGAR DE ENTREGA.....	4
6. ORIGEN DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR	4
7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	4
8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	6
9. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	7
10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA.....	7
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONSULTAS	7
12. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS	8
13. APERTURA DE LAS OFERTAS	8
14. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	8
15. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMAS DE PAGO	11
16. FIRMA DE CONTRATO Y GARANTÍAS.....	11
17. ANULACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	12
18. ANEXOS.....	12



1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Las actividades se realizan a través del trabajo articulado de las diferentes instancias del FIEDS. Estas son: i) un Comité Directivo, ii) un Comité Técnico y iii) una Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia decisoria, encargada de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y sus financiamientos y verifica los resultados de estos. El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada conjuntamente por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico. A todo nivel, los mecanismos de toma de decisiones del Programa de Canje obedecen a una lógica de gestión binacional compartida.

En el marco de la segunda fase del apoyo a la emergencia sanitaria, el Comité Directivo del FIEDS aprobó apoyar los esfuerzos del Gobierno Ecuatoriano en cuatro ejes de acción: (i) Fortalecimiento de la inclusión sanitaria de la población migrante y receptora en la frontera sur del Ecuador, con enfoque de atención primaria en salud materno infantil; (ii) Apoyo a los mecanismos operativos del Ministerio de Salud Pública; (iii) Mejoramiento de las estrategias de vigilancia epidemiológica; (iv) Proyectos meritorios.

En este contexto, el FIEDS requiere realizar la adquisición de tres (3) equipos de video electroencefalógrafos, a ser entregadas en la ciudad de Quito (en la Bodega del Beaterio del Ministerio de Salud Pública), con el fin de potenciar los servicios sanitarios del Ministerio de Salud Pública a través de la donación de los equipos, objeto del presente proceso de adquisición, mismo que ha sido establecido conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Ministerio de Salud Pública.

3/12

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de tres (3) equipos de video electroencefalógrafos, para la posterior donación al Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

3. ALCANCE

El presente proceso de adquisición será realizado por el FIEDS, en el marco de segunda fase de apoyo a las iniciativas sanitarias, a través de la donación de tres (3) equipos de video electroencefalógrafos, mismos que deberán cumplir los requerimientos de los presentes TDR, establecidos conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Ministerio de Salud Pública.

En este sentido, el oferente adjudicatario deberá entregar al FIEDS, o a quien el FIEDS indique, toda la documentación pertinente, así como las garantías técnicas, certificados, manuales, diagramas y toda la documentación requerida para el funcionamiento de los equipos.

4. PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tres (3) equipos de video electroencefalógrafos, según el detalle de las especificaciones técnicas adjuntas (Anexo 1), los mismos que serán donados a los siguientes establecimientos de salud.



- 1.- Equipo de Video Electroencefalógrafo de 32 canales para el Hospital Vicente Corral Moscoso.
- 2.- Equipo de Video Electroencefalógrafo de 46 canales para el Hospital Vicente Corral Moscoso.
- 3.- Equipo de Video Electroencefalógrafo de 64 canales para el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.

5. LUGAR DE ENTREGA

En la ciudad de Quito, en la Bodega del Beaterio del Ministerio de Salud Pública.

6. ORIGEN DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

El presente proceso de adquisición de los tres (3) equipos de video electroencefalógrafo es relativo, exclusivamente, a equipos provenientes de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹ y/o de los países participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)².

7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en estos TDR y las especificaciones técnicas del documento adjunto (Anexo 1) y deberán presentarse en tres sobres sellados de manera independiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- SOBRE A: Documentos administrativos;
- SOBRE B: Oferta técnica;
- SOBRE C: Oferta económica.

El Comité de Evaluación procederá a la exclusión inmediata del oferente que no presente su oferta en los sobres independientes, o en caso de que falte uno de los documentos que se indican a continuación para cada sobre.

4/12

SOBRE A – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El SOBRE A deberá incluir los siguientes documentos administrativos, de lo contrario el oferente no podrá participar en la licitación:

1. Carta de presentación suscrita por el oferente (en caso de ser una persona jurídica la misma debe ser suscrita por el/la representante legal de la entidad). Se debe incluir los datos de contacto: nombres, número de teléfono y correo electrónico.
2. RUC actualizado;
3. Nombramiento del representante legal, en caso de que el oferente sea una persona jurídica;
4. Cédula de identidad o pasaporte del oferente (para personas jurídicas, el documento debe ser del representante legal);
5. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías o por el organismo gubernamental de control correspondiente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad (en caso de que el oferente sea una persona jurídica);
6. Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social);
7. Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones tributarias otorgado por el SRI (Servicio de Rentas Internas); y

¹ <https://www.oecd.org/about/members-and-partners/>

² <https://www.osce.org/it/participating-states>



8. Certificados que comprueben experiencia previa en la venta y entrega de equipos de video electroencefalógrafos o similares, tales como actas de entrega recepción, facturas o los documentos que el oferente crea pertinente.

SOBRE B – OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir los siguientes documentos:

Especificaciones técnicas, en idioma español, sin ningún tipo de indicación directa o indirecta de precios, donde el oferente deberá presentar cada ítem ofrecido, proporcionando marca, modelo, características tecnológicas, dimensiones, calidad y, cuando correspondiere, criterios técnicos de empleo e instalación a aplicar. Para cada ítem ofertado se deberá presentar lo siguiente:

1. La Oferta Técnica según las especificaciones técnicas (Anexo 1), incluyendo eventuales observaciones, desviaciones y notas a las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento deberá ser entregado en versión impresa, suscrita por el representante legal del oferente o su delegado debidamente autorizado según el poder o delegación que deberá ser incluida en el SOBRE A – Documentos Administrativos, y en versión digital (en formato Ms Excel).
2. Catálogo/brochure de los artículos ofrecidos (en formato impreso y digital en PDF), como anexo a la correspondiente ficha técnica, con fotografía en color y con las especificaciones técnicas completas del fabricante, con las certificaciones y normas técnicas referidas a cada ítem. El documento impreso, de los catálogos/brochure de los artículos ofrecidos, tendrá que estar debidamente numerado y en el mismo orden en el que se presenta la Oferta Técnica (esto con el fin de facilitar la evaluación). El Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar el manual técnico de los productos ofertados en soporte digital a los fines de dirimir dudas respecto de las características técnicas ofertadas.
3. Descripción de las garantías técnicas (garantía de fábrica), en caso de desperfecto o daño que sea por falla de fábrica, acorde al Anexo Nro. 1.
4. La Descripción del Servicio de Mantenimiento durante la vigencia de la garantía posventa. Este documento deberá ser entregado en versión impresa, suscrita por el representante legal del oferente o su delegado, y en versión digital. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo de vida útil del bien. También se requiere que el oferente indique el número de años de disponibilidad de los repuestos.
5. CD-ROM o memoria USB. Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4 del SOBRE B deberán ser presentados en un CD-ROM o memoria USB, y organizados, numerados y titulados. Asimismo, donde sea solicitado, se deberá incluir el archivo software (.DOC, .XLS, .DWG, .PDF). En caso de discrepancia entre archivos e impresión, hará fe la impresión firmada.
6. Cronograma de adquisición y entrega. El plazo de entrega de los equipos de video electroencefalógrafos será de 45 días calendario. Este plazo correrá a partir de la suscripción del contrato y entrega del anticipo.

5/12

SOBRE C – OFERTA ECONÓMICA

El SOBRE C deberá incluir los documentos que se indican a continuación, de lo contrario el oferente será excluido del presente proceso de adquisición:

Desglose de costos de los bienes ofertados en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

Para la elaboración de la oferta económica valen los siguientes principios generales:





1. El presupuesto deberá considerar los componentes indicados en el Anexo 1 (especificaciones técnicas).
2. En la cotización se deberá incluir el transporte y seguros necesarios, la respectiva entrega en la Bodega del Beaterio del Ministerio de Salud Pública.
3. En caso de aplicar, el proveedor gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con su propio agente afianzado el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. Por lo cual el precio que se cotice deberá incluir los costos directos e indirectos.
4. El oferente deberá indicar los valores, en dólares de los Estados Unidos de América, desglosando los costos de transporte y seguro pagados hasta el lugar de destino convenido. En caso de aplicar, la oferta económica debe ser presentada detallando los aranceles, impuestos y derechos de importación. Se descartarán las ofertas que no realicen el desglose de la oferta económica.
5. Vigencia de la oferta no menor a 90 días.
6. Ningún rubro que no sea cotizado será pagado. Se entenderá que el precio de estas partidas no cotizadas está incluido en los precios de aquellas que fueron cotizadas.
7. Todos los documentos que constituyen la oferta económica tendrán que ser suscritos (con firma original) en la última página por parte del representante legal del oferente o persona con facultades suficientes, según el poder o delegación que deberá ser incluido en el SOBRE A – Documentos Administrativos.
8. El oferente deberá escribir, en números y letras, los precios totales cotizados. El Comité de Evaluación no tomará en cuenta las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o errores y tachaduras entre líneas.

6/12

En el caso que hubiere errores algébricos y/o aritméticos, se considerará el costo unitario ofertado.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL

Invitamos a los oferentes que deseen participar en la presente convocatoria con la importación de los equipos de video electroencefalógrafos, a considerar en la oferta económica las disposiciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), acerca de la exoneración del pago de los tributos al comercio exterior, conforme la siguiente indicación de la entidad aduanera, y considerando que los beneficiarios finales de los tres equipos de video electroencefalógrafo serán dos entidades públicas de Ecuador:

“Las importaciones a consumo de mercancía destinadas a donaciones provenientes del exterior, a favor de las instituciones del sector público, para cubrir servicios de salubridad, alimentación, asistencia técnica, beneficencia, asistencia médica, educación, investigación científica y cultural, están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros”³.

Sin embargo, de aquello la presente convocatoria para la adquisición de los tres equipos de video electroencefalógrafos **no se limita** a las adquisiciones internacionales, por lo que la oferta puede contemplar una adquisición nacional, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones de estos TDR.

³ <https://www.gob.ec/senae/tramites/obtencion-exencion-tributos-al-comercio-exterior-donaciones-provenientes-exterior-favor-instituciones-sector-publico>



9. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas seguirán vinculando a los oferentes durante un plazo no menor a 90 días calendario contados desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el periodo de validez de las ofertas previsto, el FIEDS podrá solicitar por escrito a los oferentes una prórroga de ese periodo. Los oferentes que acepten esta solicitud no estarán autorizados a modificar su oferta. En caso de rechazo, los oferentes quedarán fuera del proceso de selección del proveedor.

La oferta, además, vinculará al oferente seleccionado durante un periodo adicional de 90 días corridos a partir de la fecha de recepción de la notificación de haber sido seleccionado. El periodo adicional se añadirá al periodo inicial de 90 días calendario independientemente de la fecha de notificación.

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en un original único y serán recibidas en físico hasta **el miércoles 24 de julio de 2024, hasta las 16h00**, en las oficinas del FIEDS, en la siguiente dirección:

*FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIEDS
Calle Paul Rivet N31-147 y Whymper
Sector La Paz – 170517
Quito - Ecuador*

No se recibirán ofertas que lleguen fuera de los plazos indicados, incluso si el sello postal o del servicio de mensajería indica una fecha anterior a la del plazo de entrega. Las ofertas que lleguen después del día y de la hora antes mencionados serán rechazadas sin apelación.

7/12

EN NINGÚN CASO HABRÁ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deben presentarse en un único sobre o paquete cerrado, tomando en consideración las siguientes especificaciones:

Los documentos administrativos, la oferta técnica y la oferta económica, que constituyen los documentos de la oferta, deben introducirse en sobres independientes, sellados y denominados de la siguiente manera:

- SOBRE A: Documentos administrativos;
- SOBRE B: Oferta técnica;
- SOBRE C: Oferta económica.

Los sobres antes mencionados deben introducirse en un único sobre o paquete sellado que indique el nombre de la empresa oferente, salvo que, por su volumen, sea necesario presentarlos por separado. En el SOBRE B, en ningún caso deberá aparecer alguna referencia directa o indirecta al monto de la oferta propuesta, si así fuera la propuesta quedará desestimada.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONSULTAS

Si el FIEDS, por iniciativa propia o motivado por consultas de los potenciales oferentes, proporciona información complementaria sobre el presente proceso, antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas, lo hará de forma pública en la página web del FIEDS <https://fieds.org/convocatoria-equipos-vee>.



Los oferentes pueden enviar sus consultas hasta el **jueves 18 de julio de 2024** al correo electrónico info@fieds.org, indicando el siguiente asunto "PROCESO ADQUISICIÓN EQUIPOS VIDEO ELECTROENCEFALÓGRAFOS FIEDS".

Las respuestas serán publicadas en la página web <https://fieds.org/convocatoria-equipos-vee>, a más tardar hasta el **lunes 22 de julio de 2024**. Después de esta fecha no se darán más aclaraciones.

A partir de la fecha de publicación del presente proceso de adquisición, no se realizarán reuniones individuales con los oferentes, ni se recibirán consultas por teléfono u otros medios, además de lo indicado en los términos establecidos en este documento.

12. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas recibidas, en conformidad a la fecha y hora indicadas en el presente documento, pasan a ser propiedad del FIEDS. Por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas. Las ofertas entregadas luego del plazo límite de presentación no serán aceptadas y se devolverán de inmediato sin abrir.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

La sesión de apertura de las ofertas se realizará máximo a los 5 (cinco) días calendario luego de terminado el plazo para la recepción de las ofertas. En dicha sesión, el Comité de Evaluación verificará que las ofertas estén completas y hayan sido presentadas, en términos generales, conforme lo establecido en los TDR. Al finalizar la sesión de apertura, el Comité de Evaluación levantará un acta de la reunión.

14. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8/12

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la oferta con la mejor relación precio/calidad. La evaluación será realizada mediante la aplicación de una fórmula que le asigna un puntaje a cada oferta, considerando las características técnicas y la oferta económica. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga el puntaje más alto.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará en cinco etapas:

ETAPA 1: Apertura y verificación de conformidad administrativa (incluye la apertura, verificación administrativa y evaluación del SOBRE A, mediante el criterio CUMPLE/NO CUMPLE). Las ofertas que cumplan con esta fase serán consideradas OFERTAS CONFORMES y quedarán habilitadas para la siguiente fase de la evaluación. Las ofertas que NO pasen esta etapa serán consideradas OFERTAS NO CONFORMES y serán desestimadas. En esta etapa, el Comité de Evaluación determinará si las ofertas recibidas cumplen con los criterios mínimos establecidos en estos TDR.

ETAPA 2: Apertura y verificación del cumplimiento de la entrega de los documentos solicitados en la oferta técnica (SOBRE B) y calificación mediante el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. El Comité de Evaluación procederá a la apertura del SOBRE B - Oferta Técnica, solamente de las ofertas que hayan logrado la conformidad administrativa (OFERTAS CONFORMES). En primera instancia el Comité de Evaluación verificará, las siguientes condiciones:



- Que las ofertas contengan todos los documentos requeridos.
- Que todos los documentos hayan sido sellados, firmados y la oferta técnica contenga todos los documentos solicitados en los TDR.
- Que el contenido cumpla las disposiciones señaladas en estos TDR.

Posteriormente, el Comité de Evaluación realizará la evaluación de los requisitos solicitados por medio del criterio CUMPLE/NO CUMPLE, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y conforme lo solicitado en el numeral 7 (SOBRE B - Oferta Técnica).

ETAPA 3: Evaluación de la oferta técnica

El Comité de Evaluación evaluará únicamente las ofertas técnicas que hayan pasado la segunda etapa. Serán examinados y evaluados los aspectos técnicos de las ofertas de acuerdo con el numeral 7 (SOBRE B - Oferta Técnica), con base en la correspondencia de las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, comparadas con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. La conformidad técnica de cada ítem ofrecido surgirá del cumplimiento de la calidad requerida en las fichas técnicas.

En lo concerniente a los servicios de garantía técnica posventa y capacitación, al efectuar el análisis técnico de las ofertas, se evaluará también la calidad técnica de esos servicios usando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

De ser necesario, con el fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente documentación adicional y/o aclaraciones relativas a su oferta. La solicitud de aclaración será exclusiva y la respuesta se formulará por escrito, a través de la dirección oficial del proceso (info@fieds.org), pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambios en el contenido de la oferta.

Las decisiones que tengan como efecto declarar NO CONFORME TÉCNICAMENTE a una oferta, deben justificarse debidamente en informe de evaluación.

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE A LA OFERTA TÉCNICA

A las ofertas técnicamente conformes se les asignará automáticamente un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos, como se indica en la Tabla de Calificación Técnica. A su vez, podrán asignarse hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos adicionales de acuerdo con las características técnicas superadoras a las solicitadas en estos TDR. El máximo puntaje será de CIEN (100) puntos.

Para realizar la evaluación de las características superadoras se establecen 3 (tres) criterios correspondientes a las especificaciones técnicas y servicios complementarios de los bienes requeridos. Dichos criterios y sus parámetros de ponderación se encuentran establecidos en la Tabla de Calificación Técnica y serán calificados por el Comité de Evaluación, con base en el análisis de las ofertas presentadas.

TABLA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA			
Puntaje oferta técnicamente conforme	Criterios de valoración de las características técnicas superadoras		Rango de puntaje de las características superadoras
75	1	Especificaciones técnicas	0 – 10
	2	Nivel de los servicios de garantía técnica posventa	0 – 10
	3	Tiempo de entrega	0 – 5
Total			75 - 100



ETAPA 4: Evaluación económica

Terminada la evaluación técnica de las ofertas, se pasará a la Evaluación Económica. El Comité de Evaluación procederá a la apertura del SOBRE C de las ofertas que hayan logrado la Conformidad Administrativa, la Calificación y la Conformidad Técnica.

En primera instancia, se comprobará la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, el Comité de Evaluación procederá a realizar los cálculos aritméticos correspondientes con base en las cantidades y precios unitarios, a fin de determinar cuál es el valor correcto; prevalecerá este último cálculo;
- Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerán los precios unitarios.

Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

Solo se podrán considerar ofertas económicamente conformes cuando no superan el presupuesto referencial indicado en el numeral 13.

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE A LA OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Evaluación procederá al cálculo de la puntuación de las ofertas económicas de la siguiente manera. El puntaje máximo disponible es 100, que le corresponderá a la oferta económicamente más baja. Las demás ofertas se puntuarán de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PE_i = \left[\frac{\text{oferta más baja}}{OE_i} \right] \times 100$$

Donde: PE_i = Puntaje económico de la oferta i ,
 Oferta más baja = oferta económica más baja,
 OE_i = oferta económica i .

ETAPA 5: Puntuación total de las ofertas

Para determinar el puntaje total de calificación de las ofertas, con base en el criterio de la mejor relación precio/calidad, se aplicará una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas. Para ello el puntaje técnico se multiplica por un coeficiente de 0,3 y el puntaje económico por un coeficiente de 0,7. Es decir, el Puntaje Total de la oferta se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total } i = (0,3 \times PT_i + 0,7 \times PE_i)$$

Donde: Puntaje Total i = puntaje total del oferente i
 PT_i = puntaje por evaluación técnica del oferente i
 PE_i = puntaje por evaluación económica del oferente i

Este puntaje total representa la calificación final de las ofertas y será el valor de comparación entre las ofertas presentadas. Se adjudicará el contrato al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto. En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se adjudicará el contrato al oferente con la oferta económica más baja.



De ser el caso, el FIEDS solicitará una visita y revisión presencial de los equipos de video electroencefalógrafos, antes de que se adjudique el contrato.

15. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMAS DE PAGO

Para la adquisición de los tres equipos de video electroencefalógrafos el presupuesto referencial es de **USD 136.000 (ciento treinta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.**

La forma de pago será la siguiente:

- Anticipo del 50% del valor del contrato a la firma de este y entrega de garantías de fiel cumplimiento del contrato y buen uso del anticipo.
- El 50% restante contra entrega recepción de los equipos de video electroencefalógrafos y suscripción de la respectiva acta de entrega recepción a satisfacción del FIEDS en calidad de adquiriente y del Ministerio de Salud Pública, en calidad de entidad beneficiaria de la donación.

16. FIRMA DE CONTRATO Y GARANTÍAS

Antes de la firma del contrato entre el FIEDS y el oferente, el adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (Notificación de Adjudicación).

Una vez comunicada la adjudicación, el representante legal de la empresa ganadora, debidamente autorizado, deberá presentarse en la fecha y en el lugar indicado por el FIEDS para determinar los detalles contractuales. De ser el caso se elaborará un acta de reunión que se adjuntará al contrato.

Previo a la suscripción del contrato y dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, desde la notificación de la adjudicación por el FIEDS, el adjudicatario deberá, bajo pena de nulidad, presentar una factura proforma que contenga la descripción de los bienes adjudicados y su costo y las siguientes garantías a total satisfacción del FIEDS.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del precio total del contrato (incluido IVA). La garantía se liberará en un plazo de 150 días a partir de la fecha del acta de entrega - recepción suscrita por el FIEDS y el beneficiario de la donación.
- b) Garantías de buen uso del anticipo por el 100% del valor del anticipo. Esta garantía podrá ser mediante una garantía bancaria o mediante una póliza de seguro de buen uso del anticipo.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo podrán ser entregadas mediante una garantía bancaria y/o una póliza de seguros. En el caso de presentar garantías bancarias, estas deberán ser otorgadas por un banco o institución financiera legalmente establecida en el país; y en el caso de las pólizas de seguros de fiel cumplimiento del contrato y/o por buen uso del anticipo, estas deberán ser emitidas por una compañía de seguros legamente establecida en el país y que se encuentre habilitada para operar.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo deberán ser emitidas a favor del FIEDS y serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Además, estas garantías no deberán contemplar cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía, notificando el incumplimiento del contratista.

- c) Los certificados de garantía técnica de los bienes objeto de la contratación, mismos que se mantendrán vigentes de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada, deberán ser



trasladados a la institución beneficiaria de la donación de los equipos de video electroencefalógrafos objeto de esta adquisición.

El FIEDS se reserva la facultad de no adjudicar o de prorrogar la fecha de la adjudicación con disposición motivada por razones propias o de interés público, sin que los oferentes puedan alegar pretensiones en ningún sentido.

17. ANULACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El FIEDS se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso, en guarda de sus intereses, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

18. ANEXOS

Anexo 1: Especificaciones técnicas.

